



MINISTERIO
DE TRANSPORTES Y
MOVILIDAD SOSTENIBLE

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL INSTITUTO
GEOGRÁFICO NACIONAL

SECRETARÍA GENERAL

NOMENCLÁTOR GEOGRÁFICO DE MUNICIPIOS Y ENTIDADES DE POBLACIÓN



ÍNDICE

ACERCA DE ESTE DOCUMENTO	3
INTRODUCCIÓN.....	4
FUENTES DE LA INFORMACIÓN.....	5
DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	5
PROVINCIAS	6
MUNICIPIOS	7
ENTIDADES.....	9
EATIMS	11
COMJURIDIC.....	12
INFORMACIÓN ADICIONAL.....	13
ANEXO I: CLASIFICACIÓN DEL TIPO DE ENTIDAD EMPLEADA.....	14
ANEXO II: CÓDIGO INE.....	15
ANEXO III: CLASIFICACIÓN DEL TIPO FUENTE PARA LAS COORDENADAS	17



ACERCA DE ESTE DOCUMENTO

El presente documento constituye un resumen descriptivo de los trabajos realizados en el Registro Central de Cartografía para la obtención del Nomenclátor Geográfico de Municipios y Entidades de Población.

Título: Nomenclátor Geográfico de Municipios y Entidades de Población

Acrónimo: NGMEP

Creador: Registro Central de Cartografía

**Fecha de
actualización:** 31 de marzo de 2026



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las Infraestructuras y los Servicios de Información Geográfica en España (LISIGE¹), el Instituto Geográfico Nacional pone a disposición de todos los usuarios, públicos y/o privados, la Información Geográfica de Referencia (IGR).

Tal y como define la LISIGE, la IGR es la información geográfica necesaria para que cualquier usuario y aplicación pueda referenciar sus datos. Proporciona una localización precisa para la información, permite cruzar datos de distintas fuentes y sirve para interpretar datos situándolos en un ámbito geográfico.

Los distintos productos y servicios que forman parte de la IGR están definidos en el anexo I de la LISIGE, y entre ellos se encuentra el Inventario Nacional de Referencias Geográficas Municipales como parte del Equipamiento Geográfico de Referencia Nacional.

En cumplimiento de la legislación vigente, el Registro Central de Cartografía del Instituto Geográfico Nacional publica el Nomenclátor Geográfico de Municipios y Entidades de Población, que integra, y amplía, la información del Inventario Nacional de Referencias Geográficas Municipales.

Este documento contiene un resumen descriptivo de las tablas, atributos y fuentes de información empleadas para la formación del Nomenclátor Geográfico de Municipios y Entidades de Población.

¹ <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2010-10707>



FUENTES DE LA INFORMACIÓN

Las fuentes consultadas para la compleción del Nomenclátor Geográfico de Municipios y Entidades de Población son:

- Registro de Entidades Locales (Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática): <https://registroentidadeslocales.mpt.es/>
- Nomenclátor del Instituto Nacional de Estadística (Ministerio de Economía, Comercio y Empresa): <http://www.ine.es/nomen2/index.do>
- Boletines y Diarios Oficiales del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- Sistema de Información Geográfica de Líneas Límite del Instituto Geográfico Nacional (Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible): <https://www.ign.es/web/ign/portal/rcc-info-delimitaciones>
- Información Geográfica de Referencia Poblaciones del Instituto Geográfico Nacional (Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible): <https://www.ign.es/web/ign/portal/seccion-poblaciones/?inicio>
- Base Topográfica Nacional del Instituto Geográfico Nacional (Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible): <https://www.ign.es/web/ign/portal/cbg-area-cartografia>
- Otras bases de datos cartográficas gestionadas por el Instituto Geográfico Nacional.

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN

La difusión del contenido del Nomenclátor Geográfico de Municipios y Entidades de Población se realiza mediante dos formatos:

- Como una base de datos Microsoft Office Access (extensión *.mdb)
- Como cinco archivos de texto (extensión *.csv) que contienen la información de las cinco tablas que forman la base de datos del NGMEP.

La información está dividida en las siguientes tablas:

- PROVINCIAS
- MUNICIPIOS
- ENTIDADES
- EATIMS
- COMUNIDADES JURISDICCIONALES

A continuación, se describe el contenido de las tablas publicadas (formato *.csv y/o *.mdb):



PROVINCIAS

La provincia es una entidad local determinada por la agrupación de municipios². El territorio de la nación española se divide en cincuenta provincias y dos ciudades autónomas. Sólo mediante Ley aprobada por las Cortes Generales puede modificarse la denominación y capitalidad³ de las provincias.

El Nomenclátor Geográfico de Municipios y Entidades de Población recoge en la tabla denominada «Provincias» las denominaciones de las provincias y ciudades autónomas españolas y la de sus capitalidades, junto a su código provincial y la comunidad o ciudad autónoma a la que pertenecen. Las denominaciones son las que figuran en el Registro de Entidades Locales⁴ y los códigos son los proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística⁵.

Campo	Descripción
COD_PROV	Identificador de la provincia.
PROVINCIA	Nombre de la provincia tal y como aparece recogido en el Registro de Entidades Locales.
COD_CA	Identificador de la comunidad o ciudad autónoma.
COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nombre de la comunidad o ciudad autónoma.
CAPITAL	Nombre de la capitalidad de la provincia.

² Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

³ Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

⁴ <https://ssweb.seap.minhap.es/REL/frontend/inicio/provincias/all>

⁵ https://www.ine.es/daco/daco42/codmun/cod_ccaa_provincia.htm



MUNICIPIOS

El municipio es la entidad local básica de la organización territorial del Estado. Son elementos del municipio el territorio, la población y la organización. Los cambios de denominación de los municipios sólo tendrán carácter oficial cuando, tras haber sido anotados en un Registro creado por la Administración del Estado (Registro de Entidades Locales), se publiquen en el Boletín Oficial del Estado. La denominación de los municipios podrá ser, a todos los efectos, en castellano, en cualquier otra lengua española oficial en la respectiva Comunidad Autónoma, o en ambas².

La tabla denominada «Municipios», contiene toda la información descriptiva de éstos. El contenido de esta tabla se corresponde con un subconjunto del contenido de la tabla «Entidades» descrita en un apartado posterior. Las fuentes de información para la cumplimentación de sus campos son el Registro de Entidades Locales, el Instituto Nacional de Estadística y el Instituto Geográfico Nacional.

Campo	Descripción
COD_INE	Código asignado por el Instituto Nacional de Estadística a cada una de las entidades poblacionales y que es publicado en el Nomenclátor: Población del Padrón Continuo por Unidad Poblacional ⁶ . Ver Anexo II.
ID_REL	Se corresponde con el número de inscripción dado por el Registro de Entidades Locales para cada municipio.
COD_PROV	Número identificador de la provincia proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística.
PROVINCIA	Nombre de la provincia en la que se encuentra el municipio.
NOMBRE_ACTUAL	Nombre actual del municipio tal y como aparece inscrito en el Registro de Entidades Locales.
POBLACION_MUNI	Población total del municipio. Dato proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística. Este dato varía de forma anual consecuencia de la variación del padrón municipal.
SUPERFICIE_OFICIAL	Superficie oficial del término municipal expresado en hectáreas (ha). Dato oficial proporcionado por el Registro Central de Cartografía del Instituto Geográfico Nacional.
PERIMETRO	Perímetro del término municipal expresado en metros (m). Dato oficial proporcionado por el Registro Central de Cartografía del Instituto Geográfico Nacional.
COD_INE_CAPITAL	Código INE de la capital del municipio (proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística).
CAPITAL	Nombre de la capital del municipio tal y como aparece en el Registro de Entidades Locales.
POBLACION_CAPITAL	Población de la capital del municipio. Dato proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística. Este dato varía de

⁶ <https://www.ine.es/nomen2/index.do>



	forma anual consecuencia de la variación del padrón municipal.
HOJA_MTN25	Hoja u hojas del Mapa Topográfico Nacional a escala 1/25.000 en la que se ubica la población
LONGITUD_ETRS89/ REGCAN95	Coordenada geográfica en el sistema ETRS89 para la Península e Islas Baleares, REGCAN95 para las Islas Canarias.
LATITUD_ETRS89/ REGCAN95	Coordenada geográfica en el sistema ETRS89 para la Península e Islas Baleares, REGCAN95 para las Islas Canarias.
ORIGENCOOR	Fuente de la que se han obtenido las coordenadas, [longitud, latitud].
ALTITUD	Altitud correspondiente a las coordenadas [longitud, latitud] anteriores.
ORIGENALTITUD	Fuente de la que se ha obtenido el dato altitud.



ENTIDADES

La tabla denominada «Entidades» contiene la información descriptiva de las entidades de población que son representadas en la información geográfica del Instituto Geográfico Nacional. Proceden principalmente del nomenclátor poblacional que publica el Instituto Nacional de Estadística completando esta información con las denominaciones y clasificación procedente del Registro de Entidades Locales y con la georreferenciación procedente del Instituto Geográfico Nacional.

Campo	Descripción
CODIGOINE	Código dado por el Instituto Nacional de Estadística a cada una de las entidades poblacionales. Ver Anexo II.
NOMBRE	Nombre de la unidad poblacional. Esta denominación coincide, en algunos casos, directamente con la publicada por el Instituto Nacional de Estadística. En otros casos habrá sido corregida bien por la denominación oficial de dicha entidad tal y como figura en el Registro de Entidades Locales o en los distintos Boletines o Diarios oficiales de España o bien como ha sido normalizada por el organismo competente en materia de toponimia de su respectiva comunidad autónoma.
COD_PROV	Número identificador de la provincia proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística en el que está situada la Entidad.
PROVINCIA	Nombre de la provincia en la que se encuentra ubicada la Entidad tal y como aparece recogido en el Registro de Entidades Locales.
TIPO	Categorización de los tipos de Entidad desarrollada para este nomenclátor. Para más información ver el Anexo I de este documento.
POBLACION	Dato poblacional publicado por el Instituto Nacional de Estadística para el año en curso correspondiente a la publicación de este nomenclátor. Se actualiza de forma anual.
INEMUNI	Código INE correspondiente al municipio al que pertenece la Entidad. Se corresponde con los 5 primeros dígitos del campo CODIGOINE.
HOJA_MTN25	Hoja u hojas del Mapa Topográfico Nacional a escala 1/25.000 en la que se ubica la población
LONGITUD_ETRS89 _REGCAN95	Coordenada geográfica en el sistema ETRS89 para la Península e Islas Baleares, REGCAN95 para las Islas Canarias.
LATITUD_ETRS89 _REGCAN95	Coordenada geográfica en el sistema ETRS89 para la Península e Islas Baleares, REGCAN95 para las Islas Canarias.
ORIGENCOOR	Fuente de la que se han obtenido las coordenadas [latitud, longitud].
ALTITUD	Altitud correspondiente a las coordenadas [longitud, latitud] anteriores.

ORIGENALTITUD	Fuente de la que se ha obtenido el dato altitud.
SUPRIMIDA_INE	Este campo admite dos valores. Si es verdadero, indica que la entidad ya no es publicada en el nomenclátor del INE (pero sí la tuvo recogida en años anteriores). Se conserva en NGMEP porque esta entidad sigue siendo representada en la cartografía (se conserva el código INE como identificador). Si este campo es falso, la entidad de población está publicada en el nomenclátor del INE en curso.
DISCREPANTE_INE	Este campo admite dos valores. Si es verdadero, indica que la entidad no existe en el nomenclátor del INE. Se trata de entidades incluidas en NGMEP procedentes del REL. Para cumplir con las necesidades de la base de datos, se les ha dotado de un código INE que no es real y que nunca coincidirá con uno proporcionado por el propio INE. Este código está compuesto de: • Caso de ser capitalidades: código del municipio al que pertenecen (5 primeros dígitos) seguido de 5 ceros y un 1 (000001) • Caso de ser EATIMs: código del municipio al que pertenecen (5 primeros dígitos) seguidos de 5 ceros y un 2 (000002). En este caso se encuentran 12 capitalidades de municipio que el INE no considera como entidades de población y una entidad singular que el REL tiene dada de alta como una EATIM. Excepcionalmente, también pueden aparecer como discrepantes aquellas entidades de población que estando recogidas por el INE aún no han sido publicadas por el mismo ya que su publicación se realiza de forma anual. Si este campo es falso, la entidad de población está publicada en el nomenclátor del INE en curso.



EATIMS

Las Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio son entidades locales de carácter inframunicipal, creadas para la administración descentralizada de núcleos de población separados. Su regulación se establece por las Comunidades Autónomas. Este tipo de Entidades Locales reciben nombres diferentes en las distintas Comunidades Autónomas⁷. A título de ejemplo, en Cataluña reciben el nombre de «*Entidades Locales descentralizadas*», en Navarra «*Concejos*», en Asturias «*Parroquias Rurales*», etc.

La tabla llamada «EATIMS» contiene la relación de Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio obtenida del Registro de Entidades Locales. Se ha completado dicha información con la procedente del Instituto Nacional de Estadística y del Instituto Geográfico Nacional.

Campo	Descripción
CODINSCRIP	Número de inscripción de la EATIM en el Registro de Entidades Locales.
CODPROV	Número identificador de la provincia proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística en la que se encuentra la EATIM.
NOMBREPROV	Nombre de la provincia en la que se encuentra la EATIM tal y como aparece recogido en el Registro de Entidades Locales.
CODAUTON	Numeración correspondiente a la comunidad autónoma en la que se encuentra la EATIM.
NOMBREAUTON	Denominación de la comunidad autónoma en la que se encuentra la EATIM.
DENOMINACION	Nombre de la EATIM tal y como figura en el REL.
CODINE	Código INE asignado a la EATIM. Esta asignación se ha hecho de forma manual en el Registro Central de Cartografía emparejando las EATIM del REL con sus correspondientes entidades del INE (puede ser una o varias).
INEMUNICIPIO	Código INE (5 dígitos) del municipio al que pertenece la EATIM.
LONGITUD_ETRS89 _REGCAN95	Coordenada geográfica en el sistema ETRS89 para la Península e Islas Baleares, REGCAN95 para las Islas Canarias.
LATITUD_ETRS89 _REGCAN95	Coordenada geográfica en el sistema ETRS89 para la Península e Islas Baleares, REGCAN95 para las Islas Canarias.
ORIGENCOOR	Fuente de la que se han obtenido las coordenadas [latitud, longitud].
ALTITUD	Altitud correspondiente a las coordenadas [longitud, latitud] anteriores.
ORIGENALTITUD	Fuente de la que se ha obtenido el dato altitud.

⁷ Artículo 24 bis. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



COMJURIDIC

Esta tabla contiene aquellos territorios, llamados Comunidades Jurisdiccionales, con superficie propia, cuya gestión es llevada a cabo por varios municipios, provincias o es directamente estatal.

Campo	Descripción
IdCon	Identificador del Comunidad Jurisdiccional.
NOMBRE_ACTUAL	Nombre de la Comunidad Jurisdiccional.
PROVINCIA	Número identificador de la provincia proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística en la que se encuentra la EATIM.
MUNICIPIOS	Municipios que participan en su gestión/pertenencia.
IdINES	Códigos INE (5 dígitos) correspondientes a los municipios que figuran descritos en el campo MUNICIPIOS.
SUPERFICIE	Superficie oficial (ha) de la comunidad jurisdiccional. Este dato procede del Instituto Geográfico Nacional.
PERIMETRO	Perímetro (m) de la comunidad jurisdiccional. Este dato procede del Instituto Geográfico Nacional.
LONGITUD_ETRS89 _REGCAN95	Coordenada geográfica en el sistema ETRS89 para la Península e Islas Baleares, REGCAN95 para las Islas Canarias.
LATITUD_ETRS89 _REGCAN95	Coordenada geográfica en el sistema ETRS89 para la Península e Islas Baleares, REGCAN95 para las Islas Canarias.



INFORMACIÓN ADICIONAL

- Las coordenadas asignadas a todas las unidades poblacionales (municipios o entidades de población) han sido dadas a centroides (centroide: punto que se encuentra lo más centrado posible en el núcleo poblacional) y cuya fuente de información figura en el campo correspondiente de cada tabla.
- Los **datos de la población incluidos son los publicados con fecha 1 de enero del año 2025, por el Instituto Nacional de Estadística**. Este dato se actualiza de forma anual.



ANEXO I: CLASIFICACIÓN DEL TIPO DE ENTIDAD EMPLEADA

En el Nomenclátor Geográfico de Municipios y Entidades de Población, concretamente en la tabla denominada «Entidades», se ha establecido una clasificación de las entidades de población que permite su categorización. Para la materialización de esta clasificación se ha tenido en cuenta tanto la clasificación empleada para las unidades poblacionales del Instituto Nacional de Estadística como la empleada en el Registro de Entidades Locales.

Campo	Descripción
Municipio	Entidad local básica de la organización territorial del Estado. El origen de esta información es el Registro de Entidades Locales
Capital de municipio	Entidad en la que está ubicado el Ayuntamiento del municipio. El origen de esta información es el Registro de Entidades Locales. Habitualmente las capitalidades de municipio coinciden con núcleos de población perfectamente identificados por el INE. Hay algunos casos en los que la capitalidad se corresponde con una entidad singular INE y otros casos, excepcionales, para los que el INE no tiene recogida su existencia (por lo que se les ha otorgado un código INE ficticio).
Entidad Colectiva	El INE da esta definición para esta división estadística: <i>«Unidad intermedia entre la entidad singular de población y el municipio existen, en algunas regiones, agrupaciones de entidades singulares, (parroquias, hermandades, concejos, diputaciones, y otras), que conforman una entidad colectiva de población con personalidad propia y un origen marcadamente histórico».</i>
Entidad Singular	El INE da esta definición para esta división estadística: <i>«Cualquier área habitable del término municipal, habitada o excepcionalmente deshabitada, claramente diferenciada dentro del mismo, y que es conocida por una denominación específica que la identifica sin posibilidad de confusión».</i>
Otras entidades	En esta categoría se encuentran los denominados núcleos INE. El INE da esta definición para esta división estadística: <i>«Se considera núcleo de población a un conjunto de al menos diez edificaciones, que están formando calles, plazas y otras vías urbanas. Por excepción, el número de edificaciones podrá ser inferior a 10, siempre que la población que habita las mismas supere los 50 habitantes. Se incluyen en el núcleo aquellas edificaciones que, estando aisladas, distan menos de 200 metros de los límites exteriores del mencionado conjunto, si bien en la determinación de dicha distancia han de excluirse los terrenos ocupados por instalaciones industriales o comerciales, parques, jardines, zonas deportivas, cementerios, aparcamientos y otros, así como los canales o ríos que puedan ser cruzados por puentes».</i>
Diseminado	Definición procedente del INE: <i>«Edificaciones o viviendas de una entidad singular de población que no pueden ser incluidas en el concepto de núcleo se consideran en diseminado».</i>

ANEXO II: CÓDIGO INE

El Instituto Nacional de Estadística (INE) proporciona una relación detallada de las unidades poblacionales (entidades, núcleos y diseminados) de cada municipio con sus denominaciones y códigos, con fecha 1 de enero de cada año.

El código asignado por el Instituto Nacional de Estadística a cada una de las entidades poblacionales y que es publicado en el «Nomenclátor: Población del Padrón Continuo por Unidad Poblacional», se caracteriza por ser un código único e intransferible formado por 11 dígitos con el siguiente significado:

- Los **dos** primeros hacen referencia a la provincia a la que pertenece la unidad poblacional. El INE publica una serie de listas estándares entre las que se encuentra la lista de provincias con sus códigos: <https://www.ine.es/daco/daco42/clasificaciones/codprov.xls>

Relación de provincias con sus códigos

CÓDIGO	LITERAL				
02	Albacete	15	Coruña, A	35	Palmas, Las
03	Alicante/Alacant	16	Cuenca	36	Pontevedra
04	Almería	20	Gipuzkoa	26	Rioja, La
01	Araba/Álava	17	Girona	37	Salamanca
33	Asturias	18	Granada	38	Santa Cruz de Tenerife
05	Ávila	19	Guadalajara	40	Segovia
06	Badajoz	21	Huelva	41	Sevilla
07	Balears, Illes	22	Huesca	42	Soria
08	Barcelona	23	Jaén	43	Tarragona
48	Bizkaia	24	León	44	Teruel
09	Burgos	25	Lleida	45	Toledo
10	Cáceres	27	Lugo	46	Valencia/València
11	Cádiz	28	Madrid	47	Valladolid
39	Cantabria	29	Málaga	49	Zamora
12	Castellón/Castelló	30	Murcia	50	Zaragoza
13	Ciudad Real	31	Navarra	51	Ceuta
14	Córdoba	32	Ourense	52	Melilla
		34	Palencia		

- Los **tres** siguientes identifican el número del municipio dentro de la provincia.
- Los **dos** siguientes indican si es o no entidad colectiva.
- Los **dos** siguientes indican si es entidad singular.
- Los dos finales indican si la población se corresponde con la de un **núcleo poblacional** o es población diseminada por el término municipal.

PPMMMECESND

Ejemplos:

- En el caso particular de los municipios, el código estará compuesto por los dos dígitos de la provincia, los tres que identifican al municipio dentro de la provincia seguidos de 6 ceros.
Ejemplo: municipio de Brazuelo código INE = **24023000000** (provincia 24 = León, número del municipio dentro de la provincia = 023).
- Si dentro del municipio existen una o varias entidades colectivas⁸, el código estará compuesto por los dos dígitos de la provincia, los tres que identifican al municipio dentro de la provincia, dos dígitos (desde 01 hasta 99) para indicar la existencia de la entidad colectiva (00 si no existe) finalizando con 4 ceros.
Ejemplo, entidad colectiva «Pradorrey-Requejo» dentro del municipio de Brazuelo. Código INE = **24023010000** (provincia 24 = León, número del municipio dentro de la provincia = 023, número de la entidad colectiva=01).

⁸ Definición INE: «Como unidad intermedia entre la entidad singular de población y el municipio existen, en algunas regiones, agrupaciones de entidades singulares, (parroquias, hermandades, concejos, diputaciones, y otras), que conforman una entidad colectiva de población con personalidad propia y un origen marcadamente histórico»



- El municipio contendrá al menos una entidad singular⁹, el código estará compuesto por los dos dígitos de la provincia, los tres que identifican al municipio dentro de la provincia, dos dígitos (desde 01 hasta 99) para indicar la existencia de la entidad colectiva (00 si no existe), dos dígitos (desde 01 hasta 99) para indicar la existencia de la entidad singular finalizando con 2 ceros.
Ejemplo, entidad singular «Pradorrey» dentro del municipio de Brazuelo y de la entidad colectiva «Pradorrey-Requejo»: **24023010100** (provincia 24 = León, número del municipio dentro de la provincia = 023, número de la entidad colectiva=01, número de la entidad singular = 01).
- Finalmente, los dos últimos dígitos especifican si la población que se proporciona es relativa a un núcleo de población o está diseminada¹⁰. Los núcleos se codificarán con dos dígitos desde el 01 hasta el 98 y el diseminado con dos dígitos = 99.
Ejemplo, núcleo de población «Pradorrey» dentro del municipio de Brazuelo y de la entidad colectiva «Pradorrey-Requejo» y entidad singular «Pradorrey»: **24023010101** (provincia 24 = León, número del municipio dentro de la provincia = 023, número de la entidad colectiva=01, número de la entidad singular = 01, número del núcleo = 01). Diseminado de «Pradorrey»: **24023010199** (provincia 24 = León, número del municipio dentro de la provincia = 023, número de la entidad colectiva=01, número de la entidad singular = 01, diseminado = 99).

⁹ Definición INE: «Se entiende por entidad singular de población cualquier área habitable del término municipal, habitada o excepcionalmente deshabitada, claramente diferenciada dentro del mismo, y que es conocida por una denominación específica que la identifica sin posibilidad de confusión»

¹⁰ Definición INE: «Se considera núcleo de población a un conjunto de al menos diez edificaciones, que están formando calles, plazas y otras vías urbanas. Por excepción, el número de edificaciones podrá ser inferior a 10, siempre que la población que habita las mismas supere los 50 habitantes. Se incluyen en el núcleo aquellas edificaciones que, estando aisladas, distan menos de 200 metros de los límites exteriores del mencionado conjunto, si bien en la determinación de dicha distancia han de excluirse los terrenos ocupados por instalaciones industriales o comerciales, parques, jardines, zonas deportivas, cementerios, aparcamientos y otros, así como los canales o ríos que puedan ser cruzados por puentes. Las edificaciones o viviendas de una entidad singular de población que no pueden ser incluidas en el concepto de núcleo se consideran en diseminado. Una entidad singular de población puede tener uno o varios núcleos, o incluso ninguno, si toda ella se encuentra en diseminado. Ninguna vivienda puede pertenecer simultáneamente a dos o más núcleos, o a un núcleo y un diseminado»



ANEXO III: CLASIFICACIÓN DEL TIPO FUENTE PARA LAS COORDENADAS

En el Nomenclátor Geográfico de Municipios y Entidades de Población, todas las entidades de población están georreferenciadas, proporcionándose unos valores de latitud y longitud, así como una altura. La determinación de estas coordenadas utilizando diferentes métodos se especifica en los campos denominados *origencoor* y *origenaltitud* de las tablas Municipios, Entidades y EATIMS.

La lista de valores que aparecen en estos campos es:

Nombre fuente	Definición
GPS.PNRGM	El origen de estas coordenadas es el Plan Nacional de Referenciación Geográfica Municipal. Las coordenadas procedentes de este Plan han sido obtenidas mediante técnicas GPS.
Investigación	Las coordenadas de esta unidad poblacional son consecuencia de una investigación para determinar su correcta ubicación tanto en fuentes estatales como autonómicas.
Coordinación IGR.Poblaciones	Las coordenadas de esta unidad poblacional proceden de un proyecto de coordinación con la Información Geográfica de Referencia Poblaciones (coordinación de los centroides calculados automáticamente por este IGR y los procedentes del NGMEP).
Detección automática	Coordinación y detección con otras fuentes del IGN.
Mapa	Coordenadas procedentes de las ediciones anteriores del Mapa Topográfico Nacional.
En estudio	Coordenadas aproximadas de la unidad poblacional. No existe certeza de que esta localización sea correcta.
No definido / No disponible	No se ha encontrado el origen de esta coordenada
MDT	Para la coordenada altimétrica, además de las anteriores, también existe la fuente Modelo Digital de Terreno.